

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002



**CONVERSIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA NATURALIA S.A.--**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de noviembre del dos mil dos, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSE PABLO FRANCISCO MAURICIO OSPINA FERRO**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía denominada **NATURALIA S.A.**, según consta de la copia del nombramiento certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:-

SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Conversión Reforma de Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente contrato, conversión y reforma de estatutos, el

señor JOSE PABLO FRANCISCO MAURICIO OSPINA FERRO, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía NATURALIA S.A., debidamente autorizada por la Junta General celebrada el ocho de noviembre del dos mil dos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía NATURALIA S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el día siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, la Compañía instrumentó su aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- **TERCERA:- CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del año dos mil dos, Resolvió: **UNO.-** La conversión a dólares de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una, que comprenden el capital suscrito de la Compañía, así como la emisión de las acciones que reemplazan a las que actualmente tienen los accionistas y el canje de los respectivos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURALIA S.A. CELEBRADA A LOS 08/11/2002
OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicado en el condominio dos mil uno raya cinco, oficina tres, en la calle octava oeste y calle G de la ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los accionistas de NATURALIA S.A. A saber: **JOSE PABLO FRANCISCO MAURICIO OSPINA FERRO** propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y **MARGARITA ISABEL DIAGO DE OSPINA** propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales veinte mil acciones de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito de la compañía, el aumento del valor nominal de las acciones, y, 2.- Reforma del Estatuto de la compañía. Preside la sesión el **JOSE PABLO FRANCISCO MAURICIO OSPINA FERRO** en su calidad de Presidente, y la señorita Gládis López Benitez, actúa de secretaria ad-hoc. Se deja constancia que la secretaria formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. A continuación la Presidenta dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO del Orden del día: CONVERSIÓN A DÓLARES DEL VALOR DE LAS ACTUALES VEINTE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES QUE COMPRENDE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**. El Presidente manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 00008 del 24 de abril de 2000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el Capital Suscrito de la compañía debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales veinte mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, se conviertan en veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Presidente de la compañía, y de deliberar al respecto con la señora **MARGARITA ISABEL DIAGO DE OSPINA**, accionista, por unanimidad se **RESUELVE: Aprobar la conversión del capital actual de la compañía de las actuales veinte mil acciones del capital suscrito de la Compañía ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una por veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una**, siendo el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de conformidad como se indica en el siguiente cuadro:

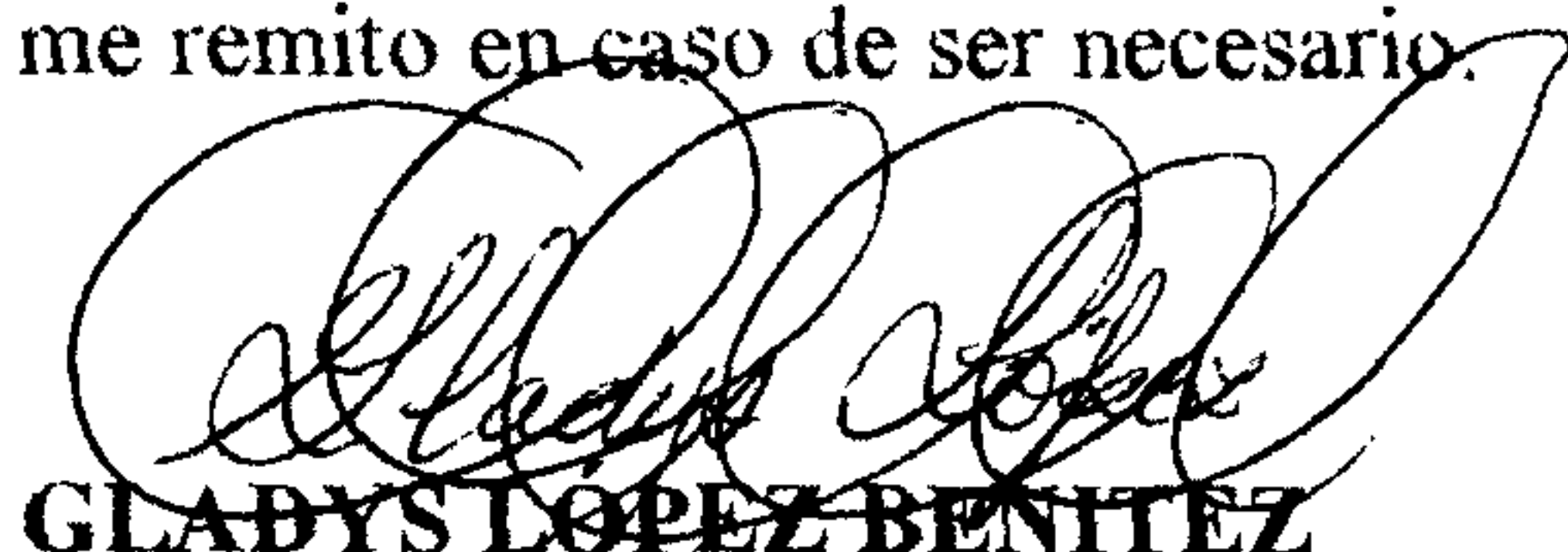
	Capital actual (sucres) (dólares)		capital suscrito	total	Acciones
MAURICIO OSPINA FERRO	10.000	400	400	400	10.000
MARGARITA DIAGO DE OSPINA	10.000	400	400	400	10.000
TOTAL	20.000	800	800	800	20.000

Igualmente la Junta General de Accionistas de la compañía NATURALIA S.A. **RESUELVE:** Autorizar al Representante Legal de la compañía para que las emita y se proceda al canje de los respectivos títulos de acciones, y del respectivo libro de

Acciones y Accionistas de la compañía. Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO**. Reforma de Estatuto.- El Presidente manifiesta que en virtud de la conversión aprobada por la Junta General de Accionistas se hace indispensable reformar el estatuto de la compañía NATURALIA S.A. Los artículos **QUINTO** y **SEXTO**, por lo que mociona: "Que en adelante los textos de los mencionados artículos sean los siguientes: **ARTICULO QUINTO**: " El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en veinte mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Con estos antecedentes la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Reformar el Estatuto de la compañía en los artículos quinto y sexto **ARTICULO QUINTO**: " El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en veinte mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Igualmente la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Autorizar al Presidente para que otorgue a la escritura pública y realice los demás trámites legales que den eficacia a las presentes resoluciones. El Presidente declara que con las resoluciones precedentes han quedado debidamente tratados los dos puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecha el acta y leída la misma a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las catorce horas.-

f) **JOSE PABLO FRANCISCO MAURICIO OSPINA FERRO, PRESIDENTE** y **ACCIONISTA**, f) **MARGARITA ISABEL DIAGO DE OSPINA, ACCIONISTA**, **GLADYS LOPEZ BENITEZ, SECRETARIA AD-HOC**.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original a la cual me remito en caso de ser necesario.


GLADYS LOPEZ BENITEZ
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, Octubre 1 del 2001.-

Señor
MAURICIO OSPINA FERRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas, de la compañía **NATURALIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIR** a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años, usted **REEMPLAZA** en dicho cargo al señor Abogado Juan Manuel Bermúdez Cobos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 16 de Septiembre de 1997.

Durante el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con la Gerente General.

Los Estatutos Sociales de la compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decano Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de mayo del mismo año.

Atentamente:

Maritza Parrales C.
MARITZA PARRALES CEDEÑO
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑIA **NATURALIA S.A.**, PARA EL CUAL HE SIDO **ELEGIDO**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía No. 09-11186468.-

Guayaquil, Octubre 1 del 2001.-

M. Ospina Ferro
MAURICIO OSPINA FERRO
PRESIDENTE



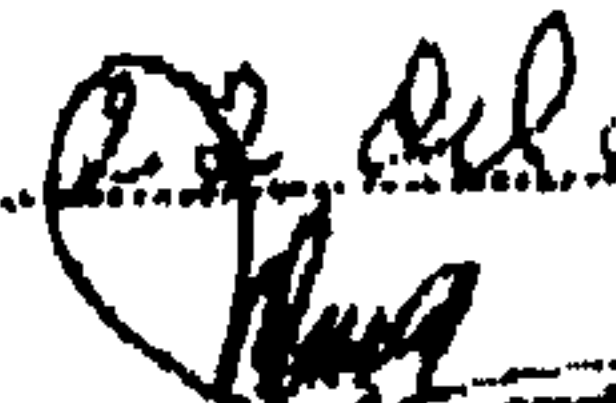
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Foln(s) 114443 Registro Mercantil No

26858 Repertorio No. 37.143

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

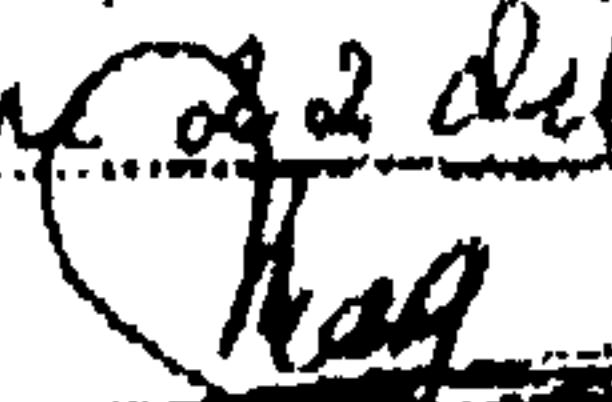
Guayaquil, Octubre 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
60.150 del Registro Mercantil de 1.997,
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Octubre 22 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

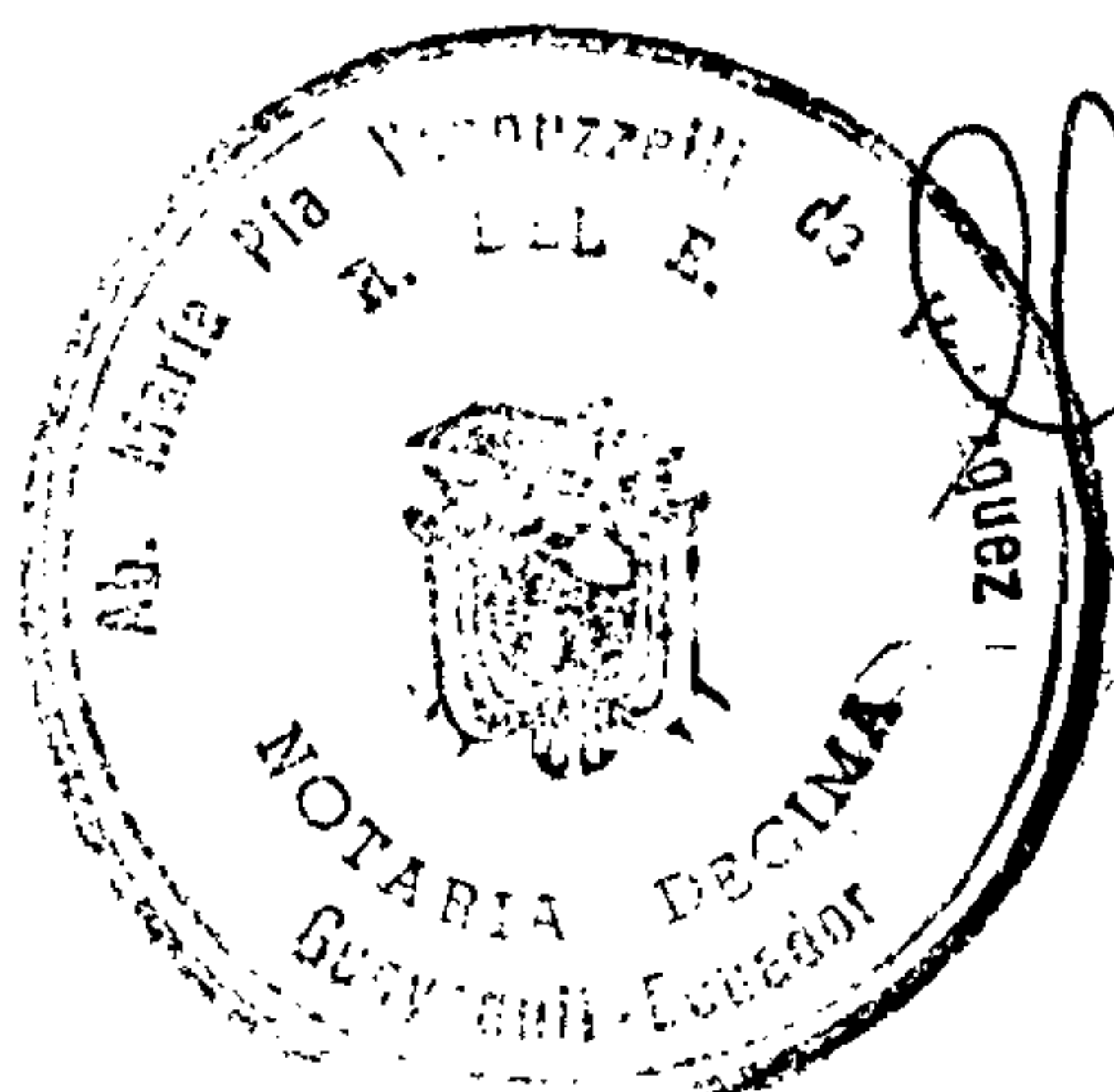
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005

títulos de acciones; **DOS.-** Reformar del
estatuto de la Compañía.- **TRES:-**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento por lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NATURALIA S.A., del ocho de noviembre del año dos mil dos, el suscrito José Pablo Francisco Mauricio Ospina Ferro, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía declara: **TRES . UNO:** La Conversión a dólares del valor de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito de la Compañía, la emisión de las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que reemplazan a las que actualmente tienen los accionistas así como el canje de los respectivos títulos de acciones. Declara además bajo la gravedad del juramento que la Compañía no tiene contrato con el Estado, no es contratista del sector Público. **TRES. DOS.-** Reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- **CUARTA:-**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

Sr. JOSE PABLO OSPINA FERRO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA NATURALIA S.A.
C.C.# 091118646-8
C.V.# 186-0065
RUC # 0991260838001



Francisco J. Delacruz

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

0000006

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

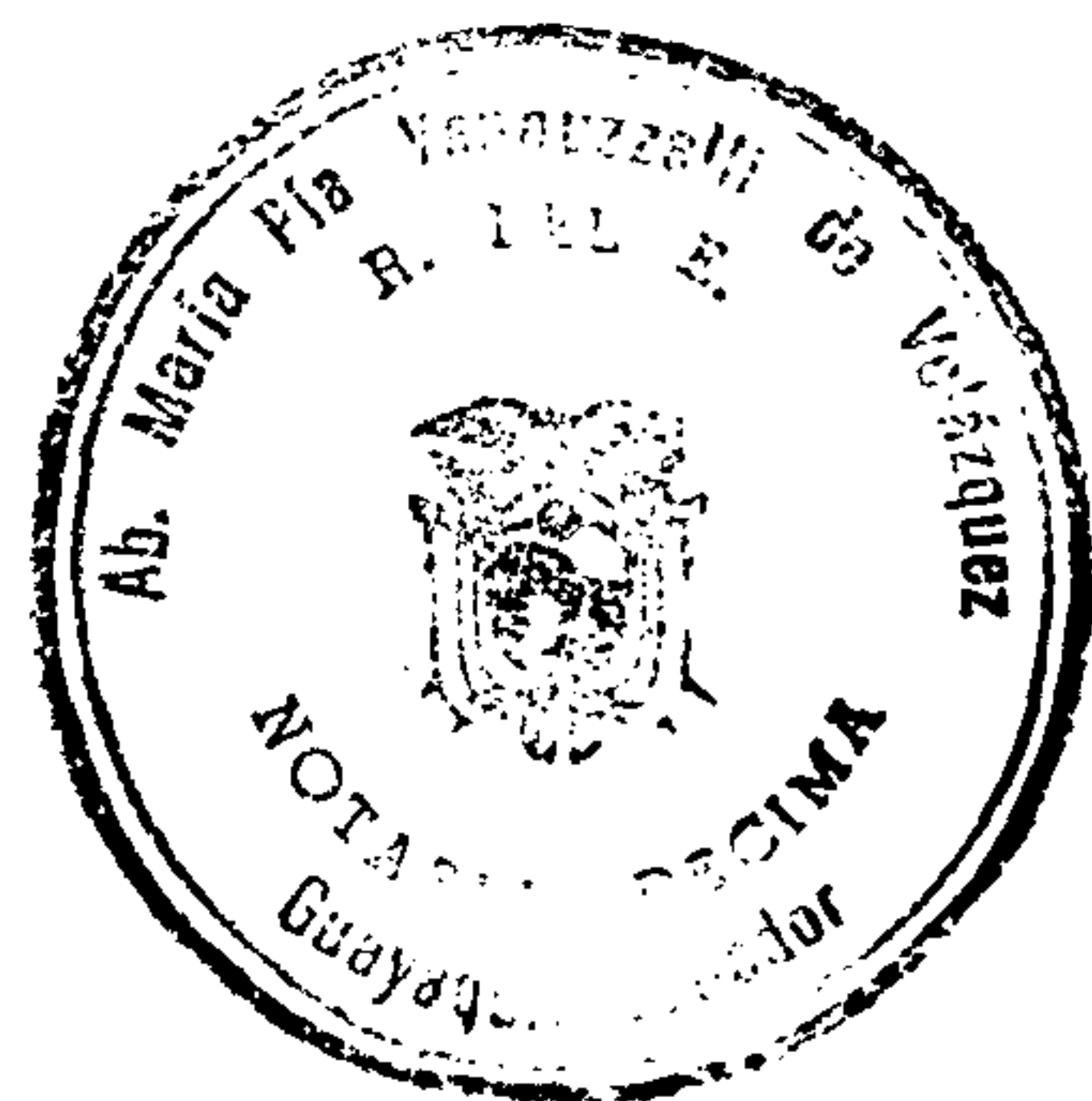
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE
LA ESCRITURA DE **CONVERSIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NATURALIA
S.A.**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al
márgen de la matriz del doce de noviembre del
dos mil dos, de la escritura de CONVERSIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NATURALIA
S.A., he tomado nota de su aprobación
mediante la Resolución No. 03 - G-IJ-0001818,
dictada por el Intendente Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, (E) Doctor Víctor Anchundia
Places, el trece de marzo del dos mil tres.-
Guayaquil, veintiocho de marzo del dos mil
tres.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001818, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 13 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **NATURALIA S.A.; de fojas **4.577 a 4.587**, número **329** del Registro Industrial y anotada bajo el número **10.193** del Repertorio.- 2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 50527
Legal.: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *llb.*